INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No CAS-OAJ-MC-065-2020

En la ciudad de Yopal, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se procede a emitir informe de evaluación preliminar de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFÁLTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: YOPAL, SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TAMARA, NUNCHIA, PORE, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANÍ, AGUAZUL, TAURAMENA, VILLANUEVA Y RECETOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el precio más bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

1.14 Verificación y evaluación de las ofertas

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En la fecha establecida en el **Anexo - Cronograma**, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en calidad de subsanación.

Que en atención a las directrices de Colombia Compra Eficiente, en particular a lo establecido en la guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, y de conformidad con el numeral 2.3.1 de la invitación pública del presente proceso, se tendrá como valor ofertado por los proponentes, el valor total incluido

en el anexo - oferta económica, el cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems determinados en su oferta.

Que el comité evaluador procedió a revisar las operaciones aritméticas de todas las ofertas económicas presentadas a través de la plataforma SECOP II, dando como resultado el valor ofertado después de la corrección aritmética para cada uno de los proponentes.

De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3	$ 51.116.749,0
2	RUMA INGENIERÍA S.A.S Nit No. 901168744	$ 53.756.265,00

Una vez obtenidos los anteriores valores para cada proponente producto de la corrección aritmética a que hubo lugar, el comité evaluador procedió a aplicar la metodología indicada en la guía G-MOAB-01 para hallar el mínimo aceptable, mediante la cual se determinó lo siguiente:

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

PRESUPUESTO OFICIAL : **$ 55.996.071 * 20% = $ 11.199.214**

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: **$ 55.996.071 - $ 11.199.214 = $ 44.796.857**

De este modo, para los efectos del presente proceso, el Comité Evaluador, se permitió establecer el Valor Mínimo Aceptable para la Entidad, por lo que el o los oferentes, cuya oferta resultó menor o igual al valor mínimo aceptable establecido, deberían explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele, para el presente caso el oferente no ofertó por debajo del Valor Mínimo Aceptable, por lo tanto se procede a la evaluación de la propuesta: ODIN S.A.S.

Verificación de los requisitos habilitantes:

CAPITULO II. REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE JORGE ARMANDO PARRA VEGA	PROPONENTE N° 1 CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1 Carta de presentación de la oferta: NO DIRIGE CARTA A LA ENTIDAD, SE LA DIRIGE A ÉL MISMO OFERENTE. NO FIRMA LA CARTA.		**NO**
2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal: Presenta con fecha de expedición 2020/12/12. CODIGO DE VERIFICACION : 19YF1B52B5	SI	
2.1.3 Certificado de matrícula mercantil	No Aplica	
2.1.4 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	No aplica	
2.1.5 Certificación pago de Aportes Parafiscales: Presenta	Anexo – Certificación.pdf Pág. 1	
2.1.6 Registro Único Tributario: Presenta RUT verificándose que tiene inscrita la actividad económica el número: 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil y/o 4210: Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.		NO tiene los códigos solicitados
2.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente: ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3 R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO		NO PRESENTA
2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica: ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3 R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO		NO PRESENTA
2.1.9 Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente: ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3 R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO		NO PRESENTA
2.1.10 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3 R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO		NO PRESENTA
2.1.11 Copia del documento de identidad: Presenta copia de la cédula de ciudadanía de R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO	Anexa del suplente. PIÑA PIÑA JACQUELINE	
2.1.12 Definición situación militar: Presenta copia de la libreta militar. R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO		NO PRESENTA

La propuesta presentada por el proponente ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3 R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO, NO ES HÁBIL JURÍDICAMENTE, por no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-065-2020.

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.1 Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida: ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: En mínimo dos (2) Contratos de suministro y/o Contratos de compraventa y/o Contratos de obra, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: *SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 EN CALIENTE.* Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 63.79 SMMLV, que equivale a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas,		**NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.**

La propuesta presentada por el proponente ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3 R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO, NO ES HÁBIL TÉCNICAMENTE, por NO cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-065-2020

2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO OBJETO DE HABILITACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3.1 Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta.		NO. NO LO SUSCRIBE NI EL REPRESENTANTE LEGAL NI LA SUPLENTE COMO LO REQUIERE LA INVITACIÓN PUBLICA.
2.3.2. Análisis de Precios Unitarios - APU	ANEXO	

1. La propuesta presentada por el proponente ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3 R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO, NO ES HÁBIL ECONÓMICAMENTE, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-065-2020.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		
Proponente No. 1	**Requisitos Habilitantes**	**Resultado**
1	JURÍDICO	NO HABILITADO
2	TÉCNICO	NO HABILITADO
3	ECONÓMICO	NO HABILITADO

Conclusión:

Surtido el proceso de evaluación para el proponente ODIN S.A.S. Nit. No. 890206203-3 R/L GOMEZ GOMEZ LUIS ALFONSO, NO SE ENCUENTRA HABILITADO.

Se informa a los oferentes que el presente informe de evaluación, se publica de conformidad al cronograma establecido en el presente proceso de selección, informándole al proponente que dentro del término de traslado pueden realizar observaciones al mismo.

Se firma a los once (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ CELIS
Comité evaluador
Profesional contratado - Oficina Asesora Jurídica